



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DGA-S-12 JUOC-S-L-04/2015 Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe DGA-29 RALP-19/2012 "Auditoría Especial al cumplimiento y ejecución de contratos de instalación de redes de gas suscritos entre YPFB y empresas instaladoras, correspondiente a los Distritos de Redes de Gas de Oruro y Potosí, por el periodo comprendido entre enero 2009 a junio 2011 – aspectos de control interno" - Distrito Redes de Gas Potosí.

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno N° DGA-29 RALP-19/2012, del 17 de diciembre de 2012, referido a la *"Auditoría Especial al cumplimiento y ejecución de contratos de instalación de redes de gas suscritos entre YPFB y empresas instaladoras, correspondiente a los Distritos de Redes de Gas de Oruro y Potosí, por el periodo comprendido entre enero 2009 a junio 2011 – Aspectos de control interno"*, correspondiente al Distrito Redes de Gas Potosí.

Constituyen objeto del seguimiento la documentación generada en las Unidades Administrativas, Legales y Técnicas del Distrito Redes de Gas Potosí, como resultado de la aplicación del cronograma de cumplimiento de recomendaciones, establecido en Formato N° 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).

En base a los resultados del seguimiento, se concluye que de un total de doce (12), recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° DGA-29 RALP- 19/2012, del 17 de diciembre de 2012, referido a la "Auditoría Especial al Cumplimiento y Ejecución de Contratos de Instalación de Redes de Gas, suscritos entre YPFB y Empresas Instaladoras, correspondiente al Distrito de Redes de Gas de Potosí, por el periodo comprendido entre enero 2009 a junio 2011 – Aspectos de control interno", nueve (9) recomendaciones equivalentes al 75% fueron cumplidas, dos (2) recomendaciones equivalentes al 17% no fueron cumplidas y una (1) recomendación equivalentes al 8% es no aplicable; por tanto, el cumplimiento de las recomendaciones han coadyuvado a mejorar las actividades del Distrito Redes de Gas Potosí.

La Paz, 19 de octubre de 2015